NOTA UOC N° 0318/2016

Coronel Oviedo, 12 de diciembre de 2016.

Señores:
NESTOR DUARTE
Cel. (0984) 164-991
Luque - Paraguay
Presente

La U.O.C. de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado por LCO Nº 09/2016 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN JOSÉ DOMINGO OCAMPOS Y REPARACIÓN DE CAMINOS EN SANTA ROSA - PLURIANUAL"** siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas: **NESTOR DUARTE para la construcción de lo descrito en el LOTE N°1 e IDEAS & SERVICIOS para la construcción de lo descrito en el LOTE N°2**; ambos por ser la única oferta en cada lote y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, se despide de Usted muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de U.O.C.

Recibi Conforme
Rosana Duarte
12-12-16.

NOTA UOC N° 0317/2016

Coronel Oviedo, 12 de diciembre de 2016.

Señores:
IDEAS & SERVICIOS.
Tel. (0521) 203-649
Cnel. Oviedo - Paraguay
Presente

La U.O.C. de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado por LCO Nº 09/2016 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN JOSÉ DOMINGO OCAMPOS Y REPARACIÓN DE CAMINOS EN SANTA ROSA - PLURIANUAL"** siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas: **NESTOR DUARTE para la construcción de lo descrito en el LOTE N°1 e IDEAS & SERVICIOS para la construcción de lo descrito en el LOTE N°2**; ambos por ser la única oferta en cada lote y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, se despide de Usted muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de U.O.C.

Recibido Gracias
Celso Escobar